



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2015-00303-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

No se tiene en cuenta la notificación de que trata el artículo 292 del C.G. del P. que obra bajo el radicado 08.2 del expediente virtual, como quiera que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero de la citada norma, que indica: *...“El aviso será elaborado por el interesado, quien lo remitirá a través de servicio postal autorizado a la misma dirección a la que haya sido enviada la comunicación a que se refiere el numeral 3 del artículo anterior...”* **Subrayado del despacho.**

En consecuencia, por la parte actora sírvase notificar a la parte demandada a la dirección física por correo certificado, dando estricto cumplimiento a lo ordenado en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., indicando el término con que cuenta para contestar comparecer al despacho (art. 291), así como el término para contestar la demanda art (292), con la demanda, auto admisorio y los anexos debidamente cotejados, en cumplimiento a lo ordenado en la citada norma.

Agréguese a las diligencias la notificación remitida al correo electrónico de la demandada obrante a folio 08.3, la cual NO fue exitosa, como quiera que indica: *... “El buzón del destinatario está lleno y no puede aceptar mensajes ahora” ...*

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que, nuevamente remita la notificación a la demandada en debida forma, teniendo en cuenta lo indicado en los incisos anteriores, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 291 y 292 *ibídem*; si la notificación se va a efectuar en la dirección física de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 029

HOY: 28 de febrero de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP